



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE COROS Y DANZAS Y GRUPOS FOLCLÓRICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE FOLCLORE Y NACIONAL DE LA SEGUIDILLA DE CIUDAD REAL 2021

El Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, lleva a cabo anualmente el Festival Internacional del Folclore y el Festival Nacional de la Seguidilla. La organización de dichos festivales se abre a la participación de todos los grupos folklóricos, en régimen de concurrencia competitiva, con el objeto de potenciar y fomentar el conocimiento de nuestras tradiciones

BASES

1.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Subvenciones para apoyo a Asociaciones de Coros y Danzas y Grupos Folclóricos para la realización del Festival Internacional de Folclore y Nacional de la Seguidilla de Ciudad Real 2021.

2.- OBJETO Y FINALIDAD

Esta convocatoria de subvenciones tiene por objeto el apoyo a la realización del Festival Internacional de Folclore y Nacional de la Seguidilla, en el año 2021 de forma conjunta.

3.- BENEFICIARIOS Y REQUISITOS

Podrán acogerse a las subvenciones de esta Convocatoria, las Asociaciones de Coros y Danzas y Grupos Folclóricos de Ciudad Real capital, con personalidad jurídica y sin ánimo de lucro, que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituidas, e inscritas como tales en el registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Ciudad Real, teniendo todos sus datos actualizados en el momento de la publicación de las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia, requisito que se acreditará mediante informe del Registro Municipal de Asociaciones a petición de la Concejalía de Promoción Cultural.
- Reflejar en sus estatutos que entre sus fines se encuentra la realización, fomento o divulgación del folclore de la ciudad.
- Tener su sede en Ciudad Real.
- Ser miembro de la Federación de Folclore de Castilla-La Mancha.
- Estar al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social y de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal y Hacienda Local.
- No encontrarse incurso en ninguno de los supuestos de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones establecidos en los



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y normas concordantes.

- Estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones derivadas del reintegro de subvenciones públicas.
- Haber justificado las subvenciones concedidas por esta Entidad con anterioridad.

No podrán acogerse a esta convocatoria aquellas Asociaciones que, habiendo recibido ayuda con anterioridad no hayan procedido a su justificación, de acuerdo con las normas reguladoras de la convocatoria correspondiente.

4.- CUANTÍA DE LAS AYUDAS

La cuantía de la subvención concedida se entenderá siempre como un porcentaje sobre el presupuesto de la actividad o proyecto presentado por el beneficiario, o sus modificaciones posteriores debidamente aprobadas y, por tanto, la participación final del Ayuntamiento de Ciudad Real será el resultado de aplicar el mencionado porcentaje al importe total de los gastos debidamente justificados por el beneficiario.

5.- REGIMEN DE COMPATIBILIDADES

Esta subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos Internacionales, siempre que su importe, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, no supere el coste de la actividad subvencionada.

6.- GASTOS OBJETO DE SUBVENCIÓN

Podrán ser objeto de subvención:

- Los gastos corrientes derivados del desarrollo de los proyectos o programas a subvencionar.
- Los gastos corrientes correspondientes al normal funcionamiento del Festival.
- Los alquileres de material necesario para el desarrollo del festival.

7.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes y documentación se presentarán en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ciudad Real www.ciudadreal.es <https://ciudadreal.es/subvenciones.html> con acceso mediante Certificado Digital o DNI Electrónico, sin perjuicio de su presentación en cualquiera de las formas



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se acompañará la siguiente documentación:

- 1) (Anexo I) debidamente firmado por el Presidente de la Asociación o Fundación, responsable de la empresa, autónomo o por quien tenga conferida la delegación, debidamente acreditada, debiendo acompañar la siguiente documentación (salvo aquella que ya figure en la base de datos del ayuntamiento):
 - Breve currículum o desarrollo histórico descriptivo del colectivo o asociación.
 - Acreditación de la persona firmante de la solicitud.
 - Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal (registrado en la Agencia Tributaria de Ciudad Real),
 - Fotocopia de los Estatutos, en el caso de Asociaciones Culturales (si ya nos consta en la Concejalía no es necesario presentarlo, a no ser que haya habido algún cambio).
 - Documento acreditativo de estar inscritos en el registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Ciudad Real,
 - Fotocopia de estar dados de Alta en el IAE en cualquiera de los epígrafes relativos a actividades culturales desarrolladas en el Municipio de Ciudad Real, en el caso de Autónomos.
 - Fotocopia de escritura de constitución en la que figura que el objeto social de la empresa es de carácter cultural, en el caso de empresas.
 - Ficha de Tercero (Anexo V), en caso de que no conste ya en este Ayuntamiento.
- 2) (Anexo II) Memoria descriptiva y valorada económicamente del proyecto, programa o actividad para la que se solicita la subvención, con los siguientes apartados (en este mismo orden, y según se especifica en el anexo rellenable):
 - Denominación del proyecto
 - Objetivos
 - Destinatarios y números de beneficiarios
 - Tipo de actividad
 - Breve desarrollo descriptivo de las actividades
 - Metodología
 - Colaboraciones con otras entidades, y personas del ámbito cultural de la ciudad si las hubiere
 - Igualdad de género
 - Medios e Infraestructura
 - Calendario/Temporalización: las actividades deben desarrollarse entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2.021.
 - Presupuesto detallado de gastos del proyecto objeto de la solicitud, indicando la subvención solicitada, los gastos que serán imputados a dicha subvención y los recursos económicos disponibles.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- Plan de financiación razonado, para cubrir el presupuesto total de la actividad.
 - Programa anual de acciones y actividades previstas a realizar en el año 2021.
- 3) (Anexo III) Declaración responsable.

8.- PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de las solicitudes será el establecido en el extracto de la Convocatoria, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las solicitudes presentadas se valoraran atendiendo a los siguientes criterios:

- 1) Carácter o proyección de la actividad:
 - a) Número de países extranjeros de los que proceden las compañías o participantes. Por cada país 0,50 puntos
 - b) Número de Comunidades Autónomas, distintas de la propia, de las que proceden las compañías o participantes. Por cada Comunidad Autónoma 0,50 puntos.
- 2) Colaboración desinteresada en los eventos culturales, deportivos y sociales, etc... organizados por el Ayuntamiento: 1 punto por evento con un límite de 5 puntos.
- 3) Por número de componentes del grupo a la fecha de la convocatoria, acreditados mediante certificación del secretario:
 - a) Hasta 10 componentes: 0,5 puntos
 - b) 10 a 30 componentes: 1,5 puntos
 - c) 31 en adelante: 2 puntos
- 4) Capacidad de autofinanciación de la Asociación o Grupo para la ejecución de la actividad (cuota de socios, venta de entradas, patrocinios, actividades complementarias): 0,50 puntos por cada medio de autofinanciación hasta un máximo de 3 puntos.
- 5) Realización de actividades recreativas, culturales y de ocio o similares, dirigidos al público general, al margen de aquello para lo que solicita subvención: 1 punto por evento.
- 6) Trayectoria, continuidad, estabilidad y dedicación demostrada en relación con la actividad para la que se solicita la subvención:
 - a) Actividad con trayectoria o continuidad entre 3 y 5 años: 1 punto
 - b) Actividad con trayectoria o continuidad entre 5 a 10 años: 2 puntos
 - c) Actividad con trayectoria o continuidad superior a 10 años: 3 puntos

10.- INSTRUCCION DEL PROCEDIMIENTO



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

La instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones corresponde al órgano que se designe en la convocatoria. El órgano competente para la instrucción realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 38/2003.

11.- VALORACIÓN DE PROYECTOS

Las solicitudes serán valoradas por una Comisión formada por técnicos de la Concejalía de Cultura y por el Concejal Delegado de Cultura o persona en quien delegue, de conformidad con lo establecido en el artº. 22.1 de la Ley 38/2003, a la que corresponde elaborar un informe-propuesta de concesión/denegación de la subvención, que elevará al órgano concedente, con evaluación, en su caso, de las solicitudes de subvención formuladas conforme los criterios fijados en esta convocatoria.

12.- CONCESIÓN DE AYUDAS

El plazo para resolver y notificar la subvención en ningún caso excederá de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las entidades beneficiarias deberán comunicar expresamente a la Concejalía de Cultura, en el plazo de diez días desde la notificación de la resolución, la aceptación o no de la subvención concedida. En caso de no efectuar la citada comunicación, se entenderá que acepta la subvención; por el contrario, si la entidad interesada comunica la no aceptación de la subvención, se dejará sin efecto su adjudicación mediante resolución fundada en tal circunstancia.

13.- PAGO DE LA SUBVENCIÓN

El pago de las subvenciones se realizará tras la notificación del acuerdo de la aprobación de la misma, dándose la correspondiente orden al Departamento de Intervención, en los siguientes pagos:

1.- Primer pago: El 50% del importe de la subvención, en el plazo de 30 días a partir de la fecha de concesión, en concepto de adelanto.

2.- Segundo pago: El 50% restante, tras la comprobación de la documentación presentada a la finalización de la actividad y justificación económica de la misma, según lo contemplado en la base 15.

El incumplimiento de la obligación de justificación, la justificación insuficiente o cualesquiera otras causas contempladas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dará lugar a la reducción total o parcial de la subvención.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

14.-OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Son obligaciones de los beneficiarios, sin perjuicio de otras que puedan estar establecidas legalmente:

- a) Enviar cuanta documentación se requiera.
- b) Hacer constar explícitamente en la publicidad del proyecto subvencionado la financiación del Ayuntamiento de Ciudad Real.
- c) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención y acreditar ante el Ayuntamiento la realización del proyecto presentado.
- d) Admitir la supervisión de la Comisión Técnica formada para el estudio y valoración de proyectos, con el fin de comprobar la adecuación de las acciones subvencionadas a las solicitudes formuladas.
- e) Hallarse al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

15- PLAZO Y FORMA DE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES

El plazo para justificar la subvención será de 3 meses, a contar desde la realización de la actividad. El Beneficiario deberá presentar la justificación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ciudad Real www.ciudadreal.es <https://ciudadreal.es/subvenciones.html>, con acceso mediante Certificado Digital o DNI Electrónico, sin perjuicio de su presentación en cualquiera de las formas de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que deberá contener la siguiente documentación:

1.- (Anexo IV) Declaración de gastos de la subvención concedida debidamente firmado por el Presidente de la Asociación o Fundación, responsable de la empresa, autónomo o por quien tenga conferida la delegación, debidamente acreditada, en el que conste:

- Convenio en el que se enmarca la subvención.
- Importe de la subvención.
- Que la subvención ha sido aplicada a los fines para los que fue concedida.
- En su caso, mención de las subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o Privados, Nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.

2.- Memoria económica, que contendrá:

- Relación suscrita por el beneficiario o su representante, expresiva de la totalidad de los gastos derivados de la actividad debidamente desglosados y detallados, con identificación de cada acreedor, C.I.F., concepto, importe, nº de factura y fecha de emisión, de acuerdo al presupuesto inicialmente presentado.
- Facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa por importe, al menos, de la subvención concedida, que deberán ser cotejados una vez



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

recibido, debiendo aportar así mismo los documentos justificativos del pago de la misma.

- ✓ Si la forma de pago es en metálico, el documento justificativo consistirá en un recibí, firmado y sellado por el proveedor en el que debe especificar: la factura o documento de pago y su fecha, debajo la firma, el nombre el número del N.I.F de la persona que recibe el dinero.
- ✓ Si la forma de pago es mediante transferencia bancaria, se deberá aportar una copia del documento de transferencia.
- ✓ Si la forma de pago es mediante cheque bancario, se deberá aportar una copia del mencionado cheque.
- ✓ Solo se admitirá el pago en metálico en facturas o documentos justificativos de gasto de cuantía inferior a 500 € (por cliente) con un máximo de 2.000 € por subvención.

3.- Memoria de las actividades desarrolladas

4.- Ejemplares de cada uno de los folletos, carteles, libros, videos, CD, etc., que en su caso, se hayan editado o publicado con ocasión de las actividades subvencionadas

5.- Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

16.- ÓRGANO GESTOR

Para cualquier consulta o aclaración de la presente convocatoria los interesados podrán ponerse en contacto con la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Ciudad Real, en la Calle Caballeros, Número 3, 13001-Ciudad Real, por teléfono en el 926211044 Ext. 912 o por correo electrónico en la dirección anarosa@cultura.ayto-ciudadreal.es se podrá acceder a las bases y anexos de la presente convocatoria en la página Web del Ayuntamiento de Ciudad Real.

17.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

Estas subvenciones se registrarán por lo establecido en esta convocatoria, en lo no previsto, será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y sus disposiciones de desarrollo, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Ciudad Real para 2.019 y demás normativas estatales o autonómicas que resulten de aplicación.

18.- RECURSOS

Contra el acuerdo de resolución de la convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de notificación del acuerdo de resolución, salvo en



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

los supuestos previstos por el art. 8-1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en los que se podrá interponer ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, o en los casos señalados por el art. 14 de la misma Ley en que podrá interponerse, a elección del interesado, en el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga su domicilio. También podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que haya dictado la resolución, en el plazo de un mes. No obstante, podrán utilizarse cualesquiera otros recursos, si se cree conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Ciudad Real, a ____ de _____ de 2021



ANEXO I

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

1.1. Datos de la persona física o del representante de la persona jurídica

Apellidos y nombre*

DNI * Tlfo. Fijo /Fax Tlfo. Movil

Dirección /Tipo de Vía

Número Bloque Escalera Piso Puerta Correo Electrónico

Localidad C.Postal Provincia

1.2 Datos de la Entidad

Nombre o Razón Social *

CIF* Teléfono/Fax

Dirección/Tipo de Vía

Número Bloque Escalera Piso Puerta Correo Electrónico

Localidad C. Postal Provincia

Responsable del Proyecto

2. DATOS DE LA SUBVENCIÓN

2.1 – Convocatoria de Ayudas Modalidad

2.2- Finalidad de la ayuda que se solicita

2.3 - Fecha de realización de la actividad o proyecto

2.4 - Presupuesto total de la actividad del proyecto

2..5 - Cuantía solicitada al Ayuntamiento

*campos obligatorios.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Documentación que se acompaña:

- 1. Breve curriculum o desarrollo histórico descriptivo al colectivo o asociación.
- 2. Acreditación de la persona firmante de la solicitud.
- 3. Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal (Si ya nos consta en la Concejalía no es necesario presentarlo, a no ser que haya habido algún cambio).
- 4. Fotocopia de los Estatutos, en caso de Asociaciones Culturales (Si ya nos consta en la Concejalía no es necesario presentarlo, a no ser que haya habido algún cambio).
- 5. Documento acreditativo de estar inscritos en el registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Ciudad Real.
- 6. Fotocopia de estar dados de alta en el IAE en cualquiera de los epígrafes relativos a actividades culturales desarrolladas en el municipio de Ciudad Real, en el caso de Autónomos.
- 7. Fotocopia de escritura de constitución en la que figura que el objeto social de la empresa es de carácter cultural, en el caso de empresas.
- 8. Ficha de datos de Tercero en caso de que no consten ya en el Ayuntamiento.
- 9. Otros documentos que aporta:

Las Entidades que se acojan a la presente convocatoria, por el mero hecho de presentar la solicitud de ayuda, autorizan al Ayuntamiento de Ciudad Real a recabar de la Agencia Tributaria estatal y de la Hacienda Local el certificado sobre el estado de sus obligaciones, según establece el art. 23, punto 3º párrafo 4º de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

D/ña. _____ D:N.I. nº _____
En calidad de: _____ **SOLICITA** le sea concedida la subvención a que se refiere la presente solicitud y declara que los datos y la documentación que se acompañan se ajustan a la realidad.
_____ a _____ de _____ de 2021

Fdo.:

**En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, por el que se regula el derecho de información en la recogida de los datos, se le informa que los datos de carácter personal que Ud. nos facilita, se incluirán en un fichero, inscrito en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos, con la finalidad de gestionar las solicitudes de (aquí poner la convocatoria o convenio de subvenciones de que se trate).*

Ud. tiene el derecho a acceder a sus datos personales, rectificarlos o, en su caso, cancelarlos dirigiéndose al Ayuntamiento de Ciudad Real y podrá ejercer sus derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición en el Ayuntamiento de Ciudad Real,, como responsable del fichero, con domicilio en Plaza Mayor 1, 13001, Ciudad Real

Sr. Alcalde Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ANEXO II MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO

2. DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos y nombre*

DNI*

Teléfono *

Nombre o
Razón Social *

CIF*

Teléfono *

Dirección/Tipo de Vía

Número

Bloque

Escalera

Piso

Puerta

Correo Electrónico

Localidad

C. Postal

Provincia

Denominación del Proyecto

Presupuesto total de la actividad del proyecto

Cuantía solicitada al Ayuntamiento

2. DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

MEMORIA descriptiva y valorada económica del proyecto, programa o actividad para la que se solicite la subvención, con los siguientes apartados en el mismo orden:

- 1. Denominación del proyecto.
- 2. Objetivos.
- 3. Destinatarios y números de beneficiarios.
- 4. Tipo de actividad.
- 5. Breve desarrollo descriptivo de las actividades.
- 6. Metodología.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- 7. Colaboración con otras Entidades Locales, y personas del ámbito cultural de la ciudad si las hubiere.
- 8. Igualdad de género.
- 9. Medios materiales y humanos.
- 10. Calendario/temporalización: las actividades deben desarrollarse entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- 11. Presupuesto detallado de gastos del proyecto objeto de la solicitud, indicando la subvención solicitada, los gastos que serán imputados a dicha subvención y los recursos económicos disponibles.
- 12. Plan de financiación razonado, para cubrir el presupuesto total de la actividad.
- 13. Programa anual de acciones y actividades previstas a realizar en el año 2021.

Y para que conste y surta los efectos oportunos;

En _____ a ____ de _____ de 2021

Fdo.: _____



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
Concejalía de Cultura

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a. _____, con N.I.F. _____, domicilio en _____, calle _____, número _____, y teléfono _____, en representación de _____, para su debida constancia en el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Ciudad Real para otorgar subvenciones en base a la convocatoria _____, bajo su plena responsabilidad, **declara:**

- 1.- Que la entidad reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, comprometiéndose a cumplir todas las obligaciones de la misma, así como a probar documentalmente todos los datos que figuran.
- 2.- Que la entidad solicitante no está incurso en ninguno de los supuestos de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones establecidos en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y normas concordantes.
- 3.- Que en el día de la fecha, la Asociación que represento se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social y de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal y Hacienda Local.
- 4.- Que la entidad se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones derivadas del reintegro de subvenciones públicas.
- 5.- Que en relación a otras subvenciones solicitadas u obtenidas para el proyecto presentado:

- No ha solicitado u obtenido subvención alguna para el mismo proyecto, de entidades públicas ni privadas.
- Ha solicitado u obtenido subvención para el mismo proyecto de las siguientes entidades públicas o privadas:

<u>Entidad</u>	<u>Subvención solicitada</u>	<u>Subvención concedida</u>

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente,

En _____, a _____ de _____ de 2021

Firmado: _____



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
Concejalía de Cultura

ANEXO IV

DECLARACIÓN DE GASTOS DE LA SUBVENCIÓN RECIBIDA

Don/doña _____, con N.I.F.
_____, en representación de la asociación / entidad
_____, con CIF
_____, domicilio en _____ y
teléfono _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Que la Asociación/Entidad indicada ha recibido una subvención por importe de _____ €, en base a la Convocatoria de ayudas para _____ del año _____ del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, para el proyecto “_____”, la cual ha sido aplicada al objeto y fines que la motivaron y se ha realizado el proyecto o programa para el que fue solicitada.

- Que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Asimismo, **DECLARO:**

Que esta asociación/entidad no ha solicitado/obtenido subvención alguna para el mismo proyecto, de otras entidades públicas ni privadas y no ha aportado fondos propios.

Que esta asociación/entidad ha solicitado/obtenido las siguientes subvenciones para el mismo proyecto, de otras entidades públicas o privadas, por los importes que se expresan, sin que las facturas imputadas a la subvención del Ayuntamiento de Ciudad Real lo hayan sido a ninguna otra aportación al proyecto y sin que la suma de las distintas ayudas haya sido superior al coste total del proyecto o servicio.

<u>Entidad</u>	<u>Importe Subvención</u>



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
Concejalía de Cultura

Que los gastos efectuados e imputados a la subvención concedida por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real con cargo a la Convocatoria indicada anteriormente son los siguientes:

Nº Factura	Fecha	Proveedor	Concepto	Importe	Fecha de pago

SUMA DE LAS FACTURAS _____ €

Observación: deben acompañarse originales o fotocopias compulsadas de los justificantes de gastos.

En Ciudad Real, a de de 2021

Fdo.: _____

